



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificanse los recursos y el financiamiento del Presupuesto vigente, en los conceptos y montos que a continuación se detallan:

DENOMINACION	INCREMENTO	DISMINUCION
RECURSOS	6.467.363,50	
1. <u>RECURSOS CORRIENTES</u>	<u>6.467.363,50</u>	
1.1. <u>De Jurisdicción Municipal</u>	<u>6.467.363,50</u>	
1.1.2.1. Tasas y Tarifas	6.099.113,91	
1.1.2.4. Otros Rec. No Trib.	368.522,59	
3. <u>FINANCIAMIENTO</u>	<u>37.620.000,00</u>	
3.1.2. Aporte del Tesoro Prov.	<u>37.620.000,00</u>	
	44.087.363,50	

ARTICULO 2º.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, modificase el Presupuesto vigente en la Partida y monto que a continuación se detalla:

P-PRINCIPAL	PARTIDA	INCREMENTO	DISMINUCION
40	Crédito Adicional p/ Financiar Erog. Ctes	<u>44.087.363,50</u>	.-
		44.087.363,50	.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 1223/84

FDO: MIGUEL ANGEL CHANAMPA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA
MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA